

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ORDEN ADM/1793/2009, de 31 de agosto, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo mediante el sistema de libre designación.

Por Orden ADM/1620/2009, de 21 de julio, («B.O.C. y L.» n.º 145, de 31 de julio de 2009), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del Órgano Superior al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

DISPONGO:

Primero.– Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo de esta Orden al funcionario que se cita.

Segundo.– El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.– De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen deberá remitirse copia al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Administración Autonómica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 31 de agosto de 2009.

La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

ANEXO

Apellidos y Nombre: MARTÍN ELICES, AIDA MARÍA.

Centro Directivo: D.G. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Puesto: TÉCNICO SUPERIOR.

Código R.P.T.: 52243.

Grupo: A1.

Nivel: 25.

Complemento Específico: 14.

Administración: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Localidad: VALLADOLID.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1792/2009, de 1 de septiembre, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir una vacante de Médico Inspector en la Gerencia de Salud de Área de Burgos, mediante el nombramiento de Personal Interino.

Por Orden SAN/1229/2009, de 29 de mayo («B.O.C. y L.» n.º 108, de 10 de junio de 2009), se efectuó convocatoria pública para cubrir una vacante de Médico Inspector en la Gerencia de Salud de Área de Burgos, mediante el nombramiento de personal interino, en el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Transcurridos los plazos de presentación de solicitudes y vista la propuesta elaborada por la Comisión de Selección, una vez realizado el procedimiento selectivo con arreglo a lo establecido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, procede resolver la citada convocatoria y efectuar el nombramiento para la provisión de la vacante que se relaciona.

En su virtud, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.– Nombrar personal interino al candidato titular que se cita y que ha sido seleccionado para cubrir el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.– Hacer público el nombre de los candidatos suplentes que han sido propuestos por la Comisión de Selección en tal calidad y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Tercero.– El candidato titular, nombrado por la presente Orden, deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» debiendo aportar en ese momento la documentación siguiente, de conformidad con lo señalado en la Base Sexta de la Orden SAN/1229/2009, de 29 de mayo, por la que se efectuó la convocatoria a la que esta Orden da resolución:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.

- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Declaración u opción a que alude el artículo 31 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Certificado Médico Oficial de que no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

En el caso de que no se presente a tomar posesión, o presentándose no acompañe dicha documentación, en el plazo señalado, se considerará que renuncia a la plaza.

Cuarto.— Si se produce la renuncia del candidato nombrado por la presente Orden, se procederá, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento de los candidatos suplentes en el orden reflejado.

Quinto.— La toma de posesión y presentación de documentación a que se refiere el apartado tercero de la presente Orden deberá efectuarse en la Gerencia de Salud de Área de Burgos – Avda. Reyes Católicos, n.º 16; 09005 - BURGOS.

Sexto.— En los extremos no previstos en la presente Orden se estará a lo establecido en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Cas-

tilla y León, en el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/1999 de 15 de abril, y demás disposiciones de general aplicación.

Séptimo.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de septiembre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

**CONSEJERÍA: SANIDAD - GERENCIA REGIONAL DE SALUD
CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE BURGOS
LOCALIDAD: MIRANDA DE EBRO (BURGOS)**

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO/ SUBG.	C.D.	C.E.	CANDIDATO TITULAR	CANDIDATOS SUPLENTE
MÉDICO INSPECTOR (CÓDIGO 150353).	A1	26	15	D ^a . M ^a Yolanda Gallego Rubiales D.N.I. 13133788Y	1º.- D ^a . M ^a Del Carmen Rodríguez Pajares D.N.I. 13140845W 2º.- D ^a . M ^a Del Pilar Castillo Pellitero. D.N.I 9712808T 3º.- D. Clemente Gómez Cabezano. D.N.I. 11713095 4º.- D. Arturo Ruiz San Francisco. D.N.I. 71012184Y

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Psiquiatría, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta especialidad.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Orden SAN/1645/2009, de 27 de julio («B.O.C. y L.» de 31 de julio) por la que

se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Psiquiatría, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta especialidad, la Directora General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo indicando, en su caso, las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Salud de Castilla y León (www.salud.jcyl.es) y a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Segundo.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivo su exclusión. Los escritos de reclamación deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla n.º 1 - 47007 Valladolid.

Tercero.— Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Reso-